

# Boletín Oficial



**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

## Gobierno civil.

Administración.—Negociado 9.º  
Circular.

No habiendo cumplimentado las Juntas municipales que á continuación se expresan las repetidas órdenes que la Comisión especial de Estadística de la provincia les ha dirigido, relativas á la remisión de las cuentas de productos y gastos con la propuesta de tipos medios para formar las cartillas de evaluación, prevengo á los Sres. Alcaldes Presidentes de las mismas que si en el improrogable término de ocho días, á contar desde la publicación de la presente, no remiten á la Administración económica y Junta provincial los tres ejemplares de dichas cuentas y propuestas, se les impondrá á cada uno la multa de 50 pesetas, que deberán satisfacer mancomunadamente con los individuos que componen las referidas Juntas.

**Pueblos.**

- Ajalvir.
- Alameda del Valle.
- Alcorcón.
- Aldea del Fresno.
- Alpedrete.
- Aravaca.
- Arroyomolinos.
- Barajas.
- Batres.
- Belmonte de Tajo.
- Boadilla.
- Boalo.
- Brea.
- Braojos.
- Brunete.
- Buitrago.
- Bustarviejo.
- Cabanillas de la Sierra.
- Cadalso.
- Canencia.
- Carabanchel Alto.
- Carabanchel Bajo.
- Carabaña.
- Chapinería.
- Ciempozuelos.
- Cobeña.
- Collado Mediano.
- Collado Villalba.
- Colmenar del Arroyo.
- Colmenar de Oreja.
- Colmenarejo.
- Coslada.
- El Alamo.
- El Escorial de Abajo.
- El Molar.
- El Pardo.
- El Vellón.
- Fresno de Torote.
- Galapagar.
- Garganta.
- Gargantilla.
- Guadarrama.
- Horcajo.
- Hortaleza.

- La Serna.
- Las Rozas de Madrid.
- Los Hueros.
- Lozoya.
- Lozoyuela.
- Majadahonda.
- Mejorada del Campo.
- Navacerrada.
- Navalagamella.
- Navarredonda.
- Navas del Rey.
- Oteruelo del Valle.
- Parla.
- Patones.
- Pedrezuela.
- Pezuela de las Torres.
- Pinilla del Valle.
- Pozuelo del Rey.
- Quijorna.
- Ribas y Vacía-Madrid.
- Ribatejada.
- Robledo de Chavela.
- Rozas de Puerto-Real.
- Talamanca.
- San Fernando.
- San Lorenzo del Escorial.
- Santa María de la Alameda.
- Somosierra.
- Titulcia.
- Torrejon de Ardoz.
- Torrelaguna.
- Torrelodones.
- Torremocha de Uceda.
- Valdeanquejada.
- Valdepiélagos.
- Valdetorres.
- Vallecas.
- Velilla de San Antonio.
- Venturada.
- Vicálvaro.
- Villamanrique de Tajo.
- Villaconejos.
- Villamanta.
- Villanueva del Pardillo.
- Villanueva de Perales.
- Villarejo de Salvanés.
- Villaverde.
- Villaviciosa de Odon.
- Villavieja.
- Zarzalejo.

Madrid 17 de Setiembre de 1881.—  
El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

## Diputación provincial.

**COMISION PROVINCIAL.**

*Sección de Beneficencia.*

Siendo fiesta nacional el día 24 del corriente, se suspende la subasta para el suministro de patatas á los establecimientos provinciales de Beneficencia anunciada para dicho día, y se señala para que tenga lugar la expresada subasta el lúnes 26 del actual, á las dos de la tarde.

Madrid 21 de Setiembre de 1881.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.

## Comisión provincial.

Reemplazo de 1881.

SEÑALAMIENTO de los días en que han de presentarse ante la Comisión provincial para su ingreso en caja los mozos del reemplazo del corriente año.

|                                | Número de mozos alistados | CUPO. |
|--------------------------------|---------------------------|-------|
| <i>Sábado 1.º de Octubre.</i>  |                           |       |
| Distrito de Buenavista.....    | 309                       | 88    |
| <i>Domingo 2.</i>              |                           |       |
| Distrito del Centro.....       | 192                       | 54    |
| <i>Lúnes 3.</i>                |                           |       |
| Ajalvir.....                   | 6                         | 2     |
| Alcalá de Henares.....         | 83                        | 23    |
| Algete.....                    | 12                        | 3     |
| Ambite.....                    | 8                         | 2     |
| Anchuelo.....                  | 3                         | 1     |
| Barajas.....                   | 18                        | 5     |
| Camarma.....                   | 3                         | 1     |
| Campo-Real.....                | 15                        | 4     |
| Canillas.....                  | 2                         | 1     |
| Canillejas.....                | 1                         | 0     |
| Cobeña.....                    | 4                         | 1     |
| Corpa.....                     | 5                         | 1     |
| Costlada.....                  | 6                         | 2     |
| Daganzo.....                   | 8                         | 2     |
| Fuente el Saz.....             | 5                         | 1     |
| Hueros (Los).....              | 2                         | 1     |
| Loeches.....                   | 5                         | 1     |
| Meco.....                      | 6                         | 2     |
| Mejorada del Campo.....        | 6                         | 1     |
| Nuevo Baztan.....              | 5                         | 2     |
| Olmeda de la Cebolla (La)..... | 4                         | 1     |
| Orusco.....                    | 9                         | 3     |
| Paracuellos de Jarama.....     | 8                         | 3     |
| Pezuela de las Torres.....     | 7                         | 2     |
| Pozuelo del Rey.....           | 4                         | 1     |
| Ribas.....                     | 3                         | 1     |
| Ribatejada.....                | 3                         | 1     |
| San Fernando.....              | 6                         | 1     |
| Santos de la Humosa (Los)..... | 14                        | 4     |
| Santorcaz.....                 | 7                         | 2     |
| Torrejon de Ardoz.....         | 24                        | 7     |
| Torres.....                    | 8                         | 3     |
| Valdeavero.....                | 15                        | 4     |
| Valdeolmos.....                | 4                         | 1     |
| Valdetorres.....               | 10                        | 3     |
| Valdelecha.....                | 15                        | 5     |
| Valverde.....                  | 1                         | 0     |
| Vallecas.....                  | 30                        | 9     |
| Velilla de San Antonio.....    | 6                         | 1     |
| Vicálvaro.....                 | 24                        | 7     |
| Villalvilla.....               | 2                         | 0     |
| Villar del Olmo.....           | 5                         | 2     |
|                                | 412                       | 117   |
| <i>Martes 4.</i>               |                           |       |
| Distrito del Hospicio.....     | 322                       | 91    |
| <i>Miércoles 5.</i>            |                           |       |
| Alcorcón.....                  | 2                         | 0     |
| Carabanchel Alto.....          | 14                        | 4     |
| Carabanchel Bajo.....          | 15                        | 4     |
| Casarrubuelos.....             | 3                         | 1     |
| Ciempozuelos.....              | 25                        | 7     |
| Cubas.....                     | 3                         | 1     |
| Fuenlabrada.....               | 24                        | 7     |

|                                  | Número de mozos alistados | CUPO. |
|----------------------------------|---------------------------|-------|
| Getafe.....                      | 40                        | 11    |
| Griñón.....                      | 7                         | 2     |
| Humanes.....                     | 4                         | 1     |
| Leganés.....                     | 28                        | 8     |
| Moraleja de Enmedio.....         | 8                         | 2     |
| Móstoles.....                    | 8                         | 2     |
| Parla.....                       | 13                        | 4     |
| Pinto.....                       | 13                        | 4     |
| San Martín de la Vega.....       | 10                        | 3     |
| Serranillos.....                 | 1                         | 0     |
| Titulcia.....                    | 5                         | 1     |
| Torrejon de la Calzada.....      | 1                         | 0     |
| Torrejon de Velasco.....         | 10                        | 3     |
| Valdemoro.....                   | 17                        | 5     |
| Villaverde.....                  | 5                         | 2     |
|                                  | 256                       | 72    |
| <i>Jueves 6.</i>                 |                           |       |
| Distrito de la Audiencia.....    | 217                       | 61    |
| <i>Viernes 7.</i>                |                           |       |
| Alcobendas.....                  | 14                        | 4     |
| Alpedrete.....                   | 4                         | 1     |
| Becerril de la Sierra.....       | 7                         | 2     |
| Boalo (El).....                  | 4                         | 1     |
| Cercedilla.....                  | 3                         | 1     |
| Colmenar Viejo.....              | 35                        | 10    |
| Collado Mediano.....             | 4                         | 1     |
| Collado Villalba.....            | 5                         | 1     |
| Chamartín de la Rosa.....        | 13                        | 4     |
| Chozas de la Sierra.....         | 5                         | 1     |
| Escorial (El).....               | 6                         | 2     |
| Fuencarral.....                  | 29                        | 9     |
| Galapagar.....                   | 8                         | 2     |
| Guadalupe de la Sierra.....      | 15                        | 4     |
| Guadarrama.....                  | 11                        | 3     |
| Hortaleza.....                   | 6                         | 1     |
| Hoyo de Manzanares.....          | 3                         | 1     |
| Manzanares el Real.....          | 2                         | 1     |
| Miraflores de la Sierra.....     | 17                        | 5     |
| Molar (El).....                  | 18                        | 5     |
| Molinos (Los).....               | 2                         | 1     |
| Moralzarzal.....                 | 4                         | 1     |
| Navacerrada.....                 | 5                         | 1     |
| El Pardo.....                    | 5                         | 1     |
| Pedrezuela.....                  | 7                         | 2     |
| Rozas (Las).....                 | 12                        | 3     |
| San Agustín.....                 | 4                         | 1     |
| San Lorenzo del Escorial.....    | 32                        | 9     |
| San Sebastián de los Reyes.....  | 17                        | 5     |
| Talamanca.....                   | 1                         | 0     |
| Torrelodones.....                | 2                         | 1     |
| Valdepiélagos.....               | 2                         | 1     |
| Villanueva del Pardillo.....     | 6                         | 2     |
|                                  | 308                       | 87    |
| <i>Sábado 8.</i>                 |                           |       |
| Distrito de Palacio.....         | 309                       | 87    |
| <i>Domingo 9.</i>                |                           |       |
| Cadalso.....                     | 18                        | 5     |
| Cenicentos.....                  | 22                        | 6     |
| Navas del Rey.....               | 9                         | 3     |
| Prado (El).....                  | 25                        | 7     |
| Pelayos.....                     | 2                         | 1     |
| Robledo de Chavela.....          | 16                        | 4     |
| Rozas de Puerto-Real.....        | 9                         | 2     |
| San Martín de Valdeiglesias..... | 37                        | 11    |
| Santa María de la Alameda.....   | 9                         | 3     |
| Zarzalejo.....                   | 9                         | 3     |
|                                  | 156                       | 45    |
| <i>Lúnes 10.</i>                 |                           |       |
| Distrito del Congreso.....       | 208                       | 59    |

|                                 | Número de mozos alistados | CUPO. |
|---------------------------------|---------------------------|-------|
| <b>Martes 11.</b>               |                           |       |
| Alamo (El).....                 | 17                        | 5     |
| Aldea del Fresno.....           | 2                         | 0     |
| Aravaca.....                    | 5                         | 1     |
| Arroyomolinos.....              | 1                         | 1     |
| Boadilla del Monte.....         | 7                         | 2     |
| Brunete.....                    | 19                        | 5     |
| Colmenar del Arroyo.....        | 7                         | 2     |
| Chapinería.....                 | 7                         | 2     |
| Fresnedillas.....               | 2                         | 1     |
| Majadahonda.....                | 10                        | 3     |
| Navalagamella.....              | 4                         | 1     |
| Navalcarnero.....               | 24                        | 10    |
| Pozuelo de Alarcón.....         | 16                        | 5     |
| Quijorna.....                   | 4                         | 1     |
| Sevilla la Nueva.....           | 3                         | 0     |
| Valdemorillo.....               | 13                        | 4     |
| Villamanta.....                 | 4                         | 2     |
| Villamantilla.....              | 5                         | 1     |
| Villanueva de la Cañada.....    | 5                         | 1     |
| Villanueva de Perales.....      | 4                         | 1     |
| Villaviciosa de Odon.....       | 12                        | 3     |
|                                 | 181                       | 51    |
| <b>Miércoles 12.</b>            |                           |       |
| Distrito de la Universidad..... | 394                       | 112   |
| <b>Jués 13.</b>                 |                           |       |
| Acebeda (La).....               | 2                         | 1     |
| Alameda del Valle.....          | 7                         | 2     |
| Berruete (El).....              | 1                         | 0     |
| Braojos.....                    | 4                         | 1     |
| Buitrago.....                   | 4                         | 1     |
| Bustarviejo.....                | 12                        | 4     |
| Cabanillas de la Sierra.....    | 4                         | 2     |
| Cabrera (La).....               | 7                         | 2     |
| Canencia.....                   | 6                         | 1     |
| Cervera de Buitrago.....        | 2                         | 0     |
| Garganta.....                   | 3                         | 0     |
| Gargantilla.....                | 4                         | 2     |
| Gascones.....                   | 3                         | 1     |
| Hiruela (La).....               | 1                         | 0     |
| Horcajo.....                    | 1                         | 0     |
| Horcajuelo.....                 | 3                         | 1     |
| Lozoya.....                     | 6                         | 2     |
| Lozoyuela.....                  | 11                        | 3     |
| Madarcos.....                   | 1                         | 1     |
| Manjiron.....                   | 7                         | 2     |
| Montejo de la Sierra.....       | 4                         | 1     |
| Navalafuente.....               | 2                         | 0     |
| Navarredonda.....               | 4                         | 1     |
| Navas de Buitrago.....          | 1                         | 0     |
| Oteruelo del Valle.....         | 1                         | 0     |
| Paredes de Buitrago.....        | 3                         | 0     |
| Patones.....                    | 9                         | 3     |
| Pinilla del Valle.....          | 2                         | 1     |
| Prádena del Rincon.....         | 3                         | 1     |
| Puebla de la Mujer Muerta.....  | 5                         | 1     |
| Rascacía.....                   | 8                         | 2     |
| Redueña.....                    | 2                         | 1     |
| Robledillo de la Jara.....      | 4                         | 1     |
| Robregordo.....                 | 9                         | 2     |
| Serna (La).....                 | 1                         | 0     |
| Serrada.....                    | 4                         | 1     |
| Somosierra.....                 | 2                         | 1     |
| Torrelaguna.....                | 26                        | 7     |
| Torremoncha de Uceda.....       | 2                         | 1     |
| Valdemanco.....                 | 7                         | 2     |
| Vellón (El).....                | 7                         | 2     |
| Venturada.....                  | 3                         | 1     |
| Villavieja.....                 | 2                         | 1     |
|                                 | 200                       | 56    |
| <b>Viernes 14.</b>              |                           |       |
| Distrito de la Inclusa.....     | 352                       | 100   |
| <b>Sábado 15.</b>               |                           |       |
| Distrito de la Latina.....      | 329                       | 93    |
| <b>Domingo 16.</b>              |                           |       |
| Aranjuez.....                   | 81                        | 23    |
| Arganda.....                    | 35                        | 10    |
| Belmonte de Tajo.....           | 10                        | 3     |
| Brea.....                       | 13                        | 4     |
| Carabaña.....                   | 20                        | 6     |
| Colmenar de Oreja.....          | 52                        | 15    |
| Chinchón.....                   | 49                        | 14    |
| Extremera.....                  | 17                        | 5     |
| Fuentidueña de Tajo.....        | 6                         | 1     |
| Morata de Tajuña.....           | 29                        | 8     |
| Perales de Tajuña.....          | 19                        | 5     |
| Tielmes.....                    | 15                        | 4     |
| Valdaracete.....                | 8                         | 2     |
| Valdelaguna.....                | 12                        | 3     |
| Villaconejos.....               | 15                        | 4     |
| Villamanrique de Tajo.....      | 5                         | 2     |
| Villarejo de Salvanés.....      | 34                        | 10    |
|                                 | 420                       | 119   |
| <b>Lunes 17.</b>                |                           |       |
| Distrito del Hospital.....      | 367                       | 104   |
| <b>Martes 18.</b>               |                           |       |

Revisión de los mozos declarados en los reemplazos de 1879 y 80, correspondientes a los distritos de la Audiencia, Buenavista, Centro, Congreso y Hospicio.

## Miércoles 19.

Idem id. de los del Hospital, Inclusa, Latina, Palacio y Universidad.

Conforme á lo que esta Comision provincial tiene manifestado en su circular de 7 del corriente mes, con el fin de evitar en lo posible á los interesados las molestias consiguientes á la repetición de viajes á esta capital, ha acordado que la revisión de las inutilidades físicas de los mozos de los dos reemplazos anteriores tenga lugar en los mismos días señalados á cada pueblo para la entrega de los mozos de este año.

Las operaciones empezarán todos los días, á las ocho en punto de la mañana, en la sala de sesiones de esta Corporacion, sita en el piso bajo de su Casa-Palacio, plaza de Santiago, núm. 2; y se encarece á los Sres. Comisionados y Secretarios de los Ayuntamientos que concurren con puntualidad en los días que se fijan respectivamente para cada pueblo.

Madrid 15 de Setiembre de 1881.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, P. A., Lorenzo Ezquerro.

## Sesion de 7 de Setiembre de 1881.

Abierta á las dos de la tarde bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Cassá, Mellado y Narbon, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, se acordó:

Quedar enterada la Comision de que el Sr. D. Federico Serantes empezaba á hacer uso con esta fecha de la licencia que tiene concedida.

Quedarle asimismo de que por el Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia se habian designado los días 15 al 18 del corriente mes para las nuevas elecciones parciales de Colmener Viejo, y del 26 del mismo al 3 de Octubre para que por esta Comision se resuelvan las reclamaciones que ante la misma se promuevan.

Comunicar á la Caja de recluta la órden oportuna para que se entienda en concepto de activo el ingreso de Jesus de la Torre Pardo, núm. 10 de la Puebla de Almenara en el reemplazo de 1880.

Hacer constar en acta que el verdadero nombre del mozo núm. 72 del distrito del Congreso en el reemplazo de 1880 es Nicasio Gregorio Mateos y Santos, como resulta de la partida de bautismo que ha presentado, el cual redimió su suerte á metálico en 28 de Agosto de aquel año, y que se le expida certificación en que así se haga constar.

Aprobar la circular que ha de publicarse en el BOLETIN, dictando reglas á fin de que las distintas operaciones del reemplazo y la del ingreso en caja de los mozos de este año se verifiquen con la exactitud y regularidad necesarias.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los siguientes acuerdos:

No haber lugar á lo propuesto por el Sr. Teniente Alcalde del distrito de la Latina respecto de que se tenga en cuenta la baja de seis mozos de los alistados en aquel distrito para el reemplazo de este año, porque sobre no justificarse esas seis bajas, sin lo cual nunca hubieran podido ser tenidas en cuenta por el Ministerio de la Gobernacion, he-

cho ya el repartimiento del cupo entre las provincias, sólo los demás pueblos de esta serian los que resultarían perjudicados.

Excluir del alistamiento de Arganda de este año al mozo Sergio Fernandez y Fernandez por haber sido alistado y sorteado en Munilla, provincia de Logroño, en el reemplazo de 1880.

Reclamar del Ayuntamiento de Redueña nuevo informe ó ampliacion del que ya tiene dado, en que se diga terminantemente si D. Tomás Lamberti, Don Cipriano Serrano y D. Francisco Perez prestaron sus trabajos de amillaramientos gratuito y voluntariamente, ó si, como aseguran, los practicaron previa obligacion de que les fueran abonados por la Corporacion municipal á razon de 2 pesetas diarias á cada uno.

Informar al Sr. Gobernador lo siguiente respecto de los expedientes que se expresan á continuacion:

Que la multa impuesta por el Alcalde de Vicálvaro á D. Pedro Contreras Benavente es injusta, dado que recae en un hecho completamente lícito, y en su consecuencia que há lugar á que la Superioridad acuerde dejar sin efecto la providencia del Alcalde que la impuso.

Que no procede acceder á la peticion del Ayuntamiento de Valdemoro para que no se conceda la creacion de una nueva escuela de niñas en aquella localidad, puesto que segun el censo oficial consta de 2.261 habitantes.

Que nada aparece en contrario á las leyes del país en el reglamento de la Sociedad titulada *Círculo Hispano-Filipino*.

*Las Rozas*.—Cuentas municipales de 1871-72.—Que procede devolverlas al Alcalde para que las remita á la revision y censura de la Junta municipal, previa la fijacion definitiva de la cuenta parcial de cada uno de los períodos en que fueron depositarios D. Luis de la Carrera y Don Vicente Bravo.

*Idem*.—Cuentas municipales de 1872 á 73.—Que procede asimismo devolverlas al Alcalde, ordenando se las pase á la Junta municipal para su revision y censura en la forma prescrita en los artículos 161 al 163 de la vigente ley.

*Idem*.—Cuentas municipales de 1873 á 74.—Que procede la misma devolucion al Alcalde á fin de que sean fijadas definitivamente por el Ayuntamiento del año á que pertenecen, y despues de expuestas al público en Secretaría, se verifique su revision y censura por la Junta municipal.

*Idem*.—Cuentas municipales de 1874 á 75.—Que procede tambien su devolucion para su revision y censura por la Junta municipal con arreglo á lo dispuesto en los artículos 161 al 163 de la ley.

*Madrid*.—Cuentas municipales de 1870-71.—Que no se acompaña á las mismas copia del presupuesto ó presupuestos aprobados para dicho año económico, sin lo cual no es posible aprobarlas.

*Idem*.—Cuentas municipales de 1871 á 72.—Que falta, lo mismo que en las anteriores, la copia del presupuesto ó presupuestos aprobados.

*Idem*.—Cuentas municipales de 1877 á 78.—Que falta, de la misma manera que en las dos anteriores, la copia del presupuesto aprobado para aquel ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certi-

fico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

## Administracion económica.

Resultando vacante la expendedoría especial de sellos de Correos y Telégrafos en la estacion telegráfica del barrio de Salamanca; el estanco del pueblo de Daganzo, en esta provincia, correspondiente al partido administrativo de Alcalá de Henares; el de Vicálvaro, que corresponde al partido de esta capital, y el de Colmenar de Oreja, partido de Chinchón, se hace saber al público á fin de que los interesados que se crean comprendidos en las disposiciones contenidas en el decreto de 24 de Setiembre de 1874 puedan solicitar los referidos cargos; previéndoles que las instancias documentadas se presentarán en esta Administracion durante el plazo de 15 días, contados desde la publicacion del presente anuncio.

Madrid 19 de Setiembre de 1881.—Juan Oriol.

## Circular.

Habiendo sido infructuosas las gestiones practicadas por esta Administracion para notificar á los individuos que se expresan en la siguiente relacion, acuerdos recaidos en expedientes sobre liquidacion del impuesto de derechos reales y transmision de bienes, por ignorar sus domicilios respectivos, esta oficina lo hace publico por medio de este periódico oficial para que llegado á su conocimiento puedan personarse en la misma para que se les notifiquen dichos acuerdos; en la inteligencia de que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente:

- D. Francisco Cagigal y Fernandez.
- D. Leandro Gomez Pozuelos.
- D. Bernardo Aparicio y Alonso.
- La Sociedad Laporte y Clotes en Compania.
- D. Raimundo Lopez Martin.
- D. Matias Barrios Mier.
- Doña Cármen de las Heras.
- D. Leandro Benito de las Heras.
- D. Alejandro Ramirez y Villaurrutia.
- Doña Adelaida Roman y Perez.
- Doña Concepcion Morales y Roman.
- Doña Carolina Morales y Roman.
- D. Manuel Dominguez y Sabajanes.
- D. Pedro Parrondo y Ardura.
- D. Félix Mariano y Ruiz.
- Doña Ana Aldaya y Gonzalez.
- D. Eduardo Aldaya y Gonzalez.
- D. Joaquin Aldaya y Gonzalez.
- Doña Soledad Aldaya y Gonzalez.
- La representacion de Doña Remedios Aldaya.
- Doña Josefa Gonzalez y Lázaro.
- D. Francisco Tourné y Camacho.
- D. Isidoro Lerena y Rubio.
- Doña María Antonia Calleja y Calleja.
- Doña Antonia Perate.
- D. Enrique Crespo Garcia.
- D. Meliton Garcia Fernandez.
- D. Eusebio Iniguez y Barranquero.
- D. Juan Airas y Garcia.
- Doña Eugenia Lopez Redondo.
- Sres. Herederos del Sr. Marqués de la Gándara.
- D. Nicolás Tomelen.
- D. José María Costanza.
- D. Aniano Rodriguez Alto y Mora.

Madrid 16 de Setiembre de 1881.—El Jefe económico, Juan Oriol.

**RELACION** de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 18 del mes de Setiembre de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

| COMPRADOR.                    | VECINDAD.        | CLASE DE LA FINCA. | TÉRMINO.         | PROCEDENCIA.      | IMPORTE<br>Pesetas cént. |
|-------------------------------|------------------|--------------------|------------------|-------------------|--------------------------|
| D. Nicolás de Ojerto.....     | Madrid.....      | Rústica.....       | Madrid.....      | Clero.....        | 287'50                   |
| El mismo.....                 | Idem.....        | Idem.....          | Idem.....        | Idem.....         | 1.125                    |
| El mismo.....                 | Idem.....        | Idem.....          | Idem.....        | Idem.....         | 175                      |
| D. Mariano Manzano.....       | Idem.....        | Idem.....          | Los Molinos..... | Instruccion.....  | 302'10                   |
| D. Baldomero Medialdea.....   | Idem.....        | Idem.....          | Leganés.....     | Beneficencia..... | 1.104                    |
| D. Ramon Miguel Arellano..... | Getafe.....      | Idem.....          | Getafe.....      | Clero.....        | 63'65                    |
| El mismo.....                 | Idem.....        | Idem.....          | Idem.....        | Idem.....         | 11'88                    |
| El mismo.....                 | Idem.....        | Idem.....          | Idem.....        | Idem.....         | 40                       |
| El mismo.....                 | Idem.....        | Idem.....          | Idem.....        | Idem.....         | 12'50                    |
| D. Juan Buitraguño.....       | Idem.....        | Idem.....          | Idem.....        | Idem.....         | 13'75                    |
| D. Ramon Miguel Arellano..... | Idem.....        | Idem.....          | Idem.....        | Idem.....         | 8'38                     |
| D. Mariano Herreros.....      | Idem.....        | Idem.....          | Idem.....        | Idem.....         | 11'63                    |
| D. Aquilino de Lucas.....     | Idem.....        | Idem.....          | Idem.....        | Idem.....         | 37'50                    |
| D. Lorenzo Muñoz.....         | Meco.....        | Idem.....          | Meco.....        | Idem.....         | 48'75                    |
| El mismo.....                 | Berzosa.....     | Idem.....          | Berzosa.....     | Idem.....         | 21'25                    |
| El mismo.....                 | Idem.....        | Idem.....          | Idem.....        | Idem.....         | 13                       |
| D. Galo Bello.....            | Idem.....        | Idem.....          | Idem.....        | Idem.....         | 18'25                    |
| D. Clemente Lorenzo.....      | Parla.....       | Idem.....          | Parla.....       | Idem.....         | 20'13                    |
| D. Vicente Gonzalez.....      | Paracuellos..... | Idem.....          | Paracuellos..... | Idem.....         | 22'50                    |
|                               | Ajalvir.....     | Idem.....          | Ajalvir.....     | Idem.....         | 27'50                    |
|                               |                  |                    |                  | Idem.....         | 21'13                    |

Madrid 8 de Setiembre de 1881.—El Jefe de la Administracion económica, Juan Oriol.

**Ayuntamientos.**

**Aranjuez**

Se halla depositada en esta Alcaldía una vaca, color castaño, tuerta del ojo derecho, de alzada regular, corniabierta, que ha sido hallada sin dueño en este término municipal.

Lo que se anuncia por medio del presente á fin de que el que se crea dueño de ella se presente á recogerla en el término de 15 días, acreditando en forma que le pertenece, previo abono de los gastos hechos en su guarda y manutención; previniendo que pasado dicho término sin que nadie la haya reclamado se venderá en pública subasta, destinando su importe á la Beneficencia municipal.

Aranjuez 12 de Setiembre de 1881.—El primer Teniente Alcalde, Adalberto Gonzalo de las Casas.

**Providencias judiciales.**

**JUZGADOS ECLESIASTICOS.**

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. D. Julian de Pando y Lopez, Presbítero, Gran Cruz de Isabella Católica, Vicario eclesiástico de esta Corte y su partido, se cita á Julio Elías del Pozo y Fernandez de Córdoba, natural de Puerto-Rico, en la isla de Cuba, hijo de Francisco y de María Ramona, cuyo domicilio actual se ignora, para que en el término de 15 días, contados desde el siguiente al de la insercion del presente, comparezca en este Tribunal y Notaria del que suscribe, sito en la calle de la Pasa, núm. 3, principal, á prestar ó negar á su hijo Francisco del Pozo y Aliaga el consejo que necesita para contraer matrimonio con María Gafas y Rigoberto; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 16 de Setiembre de 1881.—Licenciado Cirilo Brea y Egea.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**Bu enavista.**

D. Estéban de la Malla, Magistrado de Audiencia que ha sido de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pablo Laliena, cuyas señas personales y actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion de esta requisitoria en los periódicos oficiales de esta capital, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra dicho sujeto resultan en causa criminal que se instruye por hurto de un reloj; apercibiéndole de que en otro caso le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del mencionado Pablo Laliena, poniéndolo á mi disposicion si fuere habido.

Dado en Madrid á 15 de Setiembre de 1881.—Estéban de la Malla.—Por mandado de su señoría, por mi compañero Guillen, Lorenzo Sancho.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte se cita y llama á D. Luis Vera, D. Manuel Fernandez y Eugenio Villalva, que estuvieron de dependientes en la Relatoría de la Audiencia de este distrito que desempeñó D. Arturo Fernandez de los Rios por fallecimiento de D. Tomás Gonzalez Sanchez, á fin de que en el preciso término de cinco dias comparezcan en este Juzgado con objeto de recibirles declaracion en causa criminal que se sigue por extravío de otra seguida en el Juzgado del Congreso; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Setiembre de 1881.—V.º B.º=Malla.—El actuario, Federico del Rio.

Por el presente y en virtud de pro-

videncia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, se cita á Pedro Lacosta Villanueva, que ha vivido en la calle de San Lucas, núm. 9, piso buhardilla, para que dentro del plazo de 10 dias, á contar desde el siguiente á la publicacion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda para la práctica de una diligencia judicial.

Madrid 5 de Setiembre de 1881.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Malla.—El actuario, Bonifacio Guillen.

**Centro.**

D. Remigio Gil Muñoz, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Petra Bascaran Leibar, de 41 años de edad, natural de Marquina, hija de Emeterio y Doña Juana, para que en el término de 15 dias comparezca en este Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas Reales), á responder de los cargos que la resultan en causa seguida contra la misma por el delito de estafa; apercibida que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á las Autoridades judiciales procedan á su captura, y conseguida se la conduzca á la cárcel correspondiente á mi disposicion.

Dado en Madrid á 12 de Setiembre de 1881.—Remigio Gil Muñoz.—El actuario, Manuel Navarro.

**Hospicio.**

D. José Llano y Alvarez, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria hago saber que en la causa criminal que instruyo contra Carlos Rodriguez Fernandez por quebrantamiento de condena, he acordado expedir la presente, á fin de que en el término de nueve dias se presente en la cárcel de esta villa á responder de los cargos que le resultan; y en su virtud requiero á todos los Sres. Jueces y Autoridades civiles y militares que

si tuvieren conocimiento del paradero de dicho procesado dispongan su captura y conduccion á la cárcel de esta villa comunicado y á mi disposicion.

Dicho procesado es natural y vecino de esta capital, hijo de Miguel y Fausta, de 19 años, soltero, armero, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, barba naciente, ojos negros y color bueno.

Dado en Madrid á 16 de Setiembre de 1881.—José Llano.—Por el actuario Marrotao, Francisco Navarro.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital se cita y llama á D. Juan Fevres y D. Pedro Hernandez, que vivían en los cuartos principal y bajo respectivamente de la casa de Doña Casta Garay, calle de Santa Engracia, sin número, inmediata á la iglesia de Chamberí, el día 21 de Agosto último en que ocurrió el incendio de dicha casa, para que en el término de cinco dias comparezcan en el expresado Juzgado á prestar declaracion en causa criminal que se instruye por el indicado siniestro; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 Setiembre 1881.—V.º B.º=Llano.—Federico Camacha y Jimenez.

**Hospital.**

**RECTIFICACION.**

Habiéndose padecido una equivocacion al extender el edicto referente á la subasta de fincas de la propiedad de Don Pedro Ortega, sitas en Valdemoro, inserto en el BOLETIN del día 10 del actual, se hace saber al público que la subasta se celebrará el 29 de Setiembre corriente, y hora de la una de su tarde.

Madrid 17 de Setiembre de 1881.—El Escribano, Cabrero de Frutos.

Por la presente se cita y llama al sujeto que surtía paja en la tahona número 24 de la calle del Olivar, apodado Filoxera, vecino de Paracuellos, para que en el término de seis dias comparezca en este Juzgado á prestar una declaracion en causa que se instruye por lesiones á Benito Fernandez, producidas por

una caballería, cuyos seis días se empezarán á contar desde la insercion del presente en los periódicos oficiales.

Madrid 13 de Setiembre de 1881.—  
V.º B.º=Calleja.—El Escribano, Francisco Cabrero de Frutos.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital se cita y llama á Paula y Gregoria del Castillo y de la Torre, naturales y vecinas que han sido de Ledanca, provincia de Guadalajara, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezcan en dicho Juzgado á prestar declaración en causa criminal que en el mismo se sigue por homicidio de Cecilio del Castillo, hermano de aquellas, y manifiesten si quieren ser ó no parte en el procedimiento; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 Setiembre de 1881.—  
V.º B.º=Llano.—El actuario, Federico Camacha y Jimenez.

#### Palacio.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, por providencia acordada en autos ejecutivos que sigue D. Leandro Ruiz Polo contra D. Enrique María Ripoll sobre pago de cantidad, ha mandado sacar á la venta en pública subasta todos los efectos de una imprenta embargados, señalándose para su remate el día 30 de los corrientes, y hora de la una de su tarde, en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, y que para tomar parte en la subasta hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha tasacion, que se devolverá á todos ménos al mejor postor.

Madrid 16 de Setiembre de 1881.—  
V.º B.º=El Juez de primera instancia, Francisco Toda.—El Escribano, Santos Pinto. 129

#### Alcalá de Henares.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

A los Sres. Jueces de primera instancia, municipales, Alcaldes, Guardia civil y demás auxiliares de la policía judicial, les hago saber que luégo vean inserta la presente requisitoria en la *Gaceta* oficial de Madrid y *BOLETIN OFICIAL* de su provincia, se sirvan proceder y dar las órdenes convenientes para que con el mayor celo y actividad se proceda dentro de sus respectivas jurisdicciones á la busca, ocupacion y remision á este Juzgado de los efectos que se expresarán á esta continuación, que han sido robados la noche del 31 de Agosto último de la ermita del Santísimo Cristo del Sepulcro del pueblo de Vallecas, y á la detencion y remision al propio Juzgado de las personas en cuyo poder fueren hallados, y de tres hombres altos, vestidos de negro, caso de ser descubiertos quiénes fueran, por creer son los autores de dicho robo; pues así lo he acordado en la causa que me hallo instruyendo con motivo de dicho suceso.

Dada en Alcalá de Henares á 10 de Setiembre de 1881.—Gregorio Vieito.—  
El Escribano actuario, Hilario de la Riva.

#### Efectos robados.

Una sabanilla de hilo, usada, con puntilla, que cubría el cuerpo del Cristo.

El paño del altar, tambien de hilo con puntilla.

La corona de la Virgen, de metal blanco.

El manto negro de veludillo frances en mediano uso.

Un rosario engarzado en plata con tres medallas y atributos figurando la Pasion de Jesucristo con cuentas al parecer de piedra color sonrosado.

Un candelero de metal dorado.

La efigie de Jesucristo que estaba en la cruz del altar.

Una banderita de San Juan Bautista bordada de lentejuelas.

Y la llavecita de la urna.

#### Getafe.

D. Alejandro Arranz y Martin, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber que en la mañana del 6 del actual ha sido hallado en un pozo de la viña de D. Francisco Gingarro, sita en término de Valdemoro, en el camino Hondo, el cadáver de un hombre desconocido, cuyas señas son: estatura regular, de 50 á 52 años, pelo rubio bastante pronunciado, salpicado de canas, teniéndolas sólo en la parte posterior y laterales de la cabeza, y habiendo desaparecido en todo el resto en lo correspondiente al sitio denominado de las entradas, efecto de la calvicie, y lo restante como consecuencia de la maceracion de la piel de la cabeza, ó sea el cuero cabelludo, por el gran tiempo que el cadáver ha debido de estar dentro del pozo y en constante contacto de sus aguas; el cual se hallaba vestido con chaqueta de paño negro, chaleco de patener color de aceituna, pantalon de pana rayada con faja negra, todo en medio uso; sobre cuyo hecho se sigue causa criminal de oficio, en la cual se ha acordado citar por medio del presente á cuantas personas tengan conocimiento del hecho, así como á los parientes del finado, á fin de que comparezcan en este Juzgado dentro del término de ocho días á prestar la oportuna declaración.

Dado en Getafe á 13 de Setiembre de 1881.—Alejandro Arranz.—Por su mandado, Maximiano Diaz.

#### Navalcarnero.

D. Mariano Cabeza y Maestro, Juez de primera instancia de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente edicto y término de cinco días cito, llamo y emplazo á Pedro Benito Murado, natural de Lugo, de 48 años de edad, guarda jurado que ha sido de la dehesa denominada de Milla, término de Villanueva de Perales, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado á ampliarle su indagatoria en la causa criminal contra él pendiente por disparo de arma de fuego; en la inteligencia que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navalcarnero á 14 de Setiembre de 1881.—Por mandado de su señoría, Vicente Hernandez.

#### Cuerpo de Sanidad militar.

La Junta superior del expresado Cuer-

po hace saber que debiendo tener efecto, según lo prevenido en las Reales órdenes de 17 y 22 de Junio último, la contrata para el suministro de las drogas y artículos medicinales del Laboratorio Central durante el ejercicio actual, se convoca por el presente á una pública y segunda licitacion, que con las formalidades prevenidas en la instruccion de 3 de Junio de 1852 tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo venidero, á las doce de la mañana, en la Direccion general de Sanidad militar, y simultáneamente en Barcelona, Sevilla, Málaga y Valladolid, ante las Juntas económicas respectivas, donde estarán de manifiesto los pliegos de condiciones y precio límite; en el concepto que las proposiciones deberán ser redactadas con arreglo al modelo que á continuación se expresa.

Madrid 12 de Setiembre de 1881.—  
V.º B.º=El Presidente, Santiago García Vazquez.—El Secretario, Gregorio Andrés Espala.

#### Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de....., habitante en....., según cédula personal número....., expedida por el Jefe de la Administracion económica de....., ó por el Alcalde de....., el día..... de tal mes y tal año, enterado del anuncio, pliego de condiciones y precio límite, convocando licitadores para la subasta de drogas y artículos medicinales con destino al Laboratorio Central durante el actual ejercicio, se comprometo y obliga á su cumplimiento por el lote ó lotes comprendidos con los números tales y tales por la cantidad de..... pesetas (en letra), sometiéndose en un todo á las condiciones del pliego y acompañando como garantía carta de pago de la Caja general de Depósitos en Madrid ó en la Administracion económica de provincias, importando tantas pesetas, valor del 5 por 100 del lote á lotes que sean.

(Fecha y firma del proponente.)

#### Intendencia militar del distrito de Castilla la Nueva.

No habiendo dado resultado alguno las subastas verificadas en los días 27 y 28 de Julio y 8 y 9 de Setiembre últimos simultáneamente en esta Intendencia y en las Comisarias de Guerra respectivas, con objeto de contratar á precios tipos el suministro de pan y pienso á las fuerzas del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en Segovia, Ciudad-Real, Aranjuez, Cuenca y Guadalajara durante un año, á contar desde el 1.º de Octubre próximo, se anuncia al público que el día 26 del actual, á las doce de la mañana, se admitirán proposiciones particulares en esta Intendencia y las expresadas Comisarias de Guerra sin limitacion de precios, pero con estricta sujecion á todas las demás condiciones y al modelo de proposicion que sirvieron para las anteriores subastas, y en el concepto de que las proposiciones han de ir acompañadas de carta de pago de la Caja general de Depósitos ó sucursal que acredite haber hecho los que á continuación se expresan:

|                                     | Pesetas. |
|-------------------------------------|----------|
| Para el suministro de Segovia. . .  | 8.000    |
| Para el id. de Ciudad Real. . . . . | 2.000    |
| Para el id. de Aranjuez. . . . .    | 6.000    |
| Para el id. de Cuenca. . . . .      | 400      |
| Para el id. de Guadalajara. . . . . | 3.000    |

Madrid 14 de Setiembre de 1881.—  
Manuel Macías.

#### Direccion general de Instruccion pública.

En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 8 del corriente mes, se convoca á oposicion para proveer las plazas de Profesores auxiliares, vacantes en los Institutos siguientes: Seccion de Filosofía y Letras: dos en los Institutos de Cuenca, Segovia y Toledo, y una en los

de San Isidro, Cardenal Cisneros y Guadalajara. Secciones de Ciencias exactas y de Ciencias naturales y físico-químicas: una de cada clase en los de Ciudad-Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo.

Las oposiciones se verificarán en esta Corte, mediante los ejercicios establecidos en el reglamento de 1.º de Mayo de 1864, según dispone el art. 4.º del Real decreto de 6 de Julio de 1877.

Para ser admitido á la oposicion deberá acreditarse:

- 1.º No estar incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 2.º Haber cumplido 21 años de edad.
- 3.º Ser Licenciado en la Facultad correspondiente, ó tener aprobados los ejercicios del grado.
- 4.º Presentar un discurso sobre el tema siguiente:

Para la Seccion de Filosofía y Letras. Del lenguaje y del estilo. ¿En qué se diferencian entre sí? ¿Puede hallarse una produccion literaria que cumpliendo con las leyes del estilo no observe convenientemente la del lenguaje ó vice-versa? Exposicion de las leyes del lenguaje, así lógica como gramaticalmente. Exposicion de las leyes del estilo en general y con relacion á las diversas obras literarias.

Para la Seccion de Ciencias matemáticas. Teoría de las expresiones imaginarias.

Para la Seccion de Ciencias físicas y naturales. Del agua considerada física y químicamente: su accion en los fenómenos de la naturaleza orgánica é inorgánica.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus instancias documentadas y el discurso de que se hace mérito en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Segun se previene en el art. 1.º del reglamento de 12 de Abril de 1875, las Autoridades respectivas dispondrán sin más aviso la reproduccion de este anuncio en los *Boletines oficiales* en todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza.

Madrid 11 de Setiembre de 1881.—  
El Director general, Juan F. Riaño.

#### Fábrica Nacional de Tabacos de Madrid.

El día 1.º de Octubre próximo venidero, de una y media á dos de la tarde, tendrá lugar en esta Fábrica y en todas las demás del Reino subasta pública y simultánea para contratar el precintado de cajones de pino con cinta de algodón que facilitarán los respectivos establecimientos al que resulte contratista, desde la fecha en que se le adjudique el servicio hasta fin de Junio de 1882.

Las personas que deseen tomar parte en el remate pueden enterarse del modelo y pliego de condiciones, que estarán de manifiesto en la portería de esta Fábrica todos los días no feriados, desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde.

Madrid 31 de Agosto de 1881.—El Administrador-Jefe, Enrique Viglietti.

#### Facultad de Medicina del Hospital Clínico.

Esta Direccion ha dispuesto admitir proposicion á la subasta de patatas.

Las personas que gusten presentar proposicion lo efectuarán en el intervalo de 15 días.

El modelo de proposicion y el pliego de condiciones se hallarán de manifiesto todos los días lectivos en la portería general de esta Facultad.

Madrid 16 de Setiembre de 1881.—El Director, Dr. Calvo.